



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

3825-39-023

C 23/03/2023

DECRETO ALCALDICIO N° 438 /
PADRE HURTADO,
15 MAR 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO", solicitado por la Dirección de SECPLA. ✓
- 2.- La solicitud de compra N°81 de fecha 02 de Marzo del 2023, emitida por el Director de SECPLA, donde adjunta su requerimiento. ✓
- 3.- El Memorandum N°317/108/2023, de fecha 06 de marzo del 2023, con V°B° del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar la compra. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25°, párrafo quinto del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°222. ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO" solicitado por la Dirección de SECPLA. ✓
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas. ✓



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA	<p>La necesidad de comprar :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 06 NOTEBOOK - 09 COMPUTADOR DESKTOP - 09 MONITORES 24" - 02 DISCO DURO EXTERNO <p>Según especificaciones técnicas adjuntas.</p>
FONDO DISPONIBLE	\$9.000.000 (nueve millones de pesos) Impuesto Incluido

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma por "Precio Unitario por línea de cada Producto", es decir que el oferente podrá ofertar por cualquier de los productos indicados en Formato N°3 Económico, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por cada productos señalado en dicho Formato. Se podrá declarar desierta una de las líneas si el presupuesto no alcanza para realizar el total de la compra, decisión que deberá ser informada por el ITS.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.



- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Mandante: Municipalidad de Padre Hurtado. En ese carácter, administra los fondos de la adquisición y es el órgano superior de decisión y control, para los eventos que se indican en las presentes Bases.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.



Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Proveedor: A la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): Al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.



- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

5.1. Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
d) Rut de la empresa.

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- e) Formato N°1, de Identificación del proveedor.
f) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.



5.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

a) Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3 ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica y Plazo de entrega, bajo la forma de "Precio Unitario por Línea", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, no se podrá efectuar aclaratorias por ser un antecedente económico y se considerara inadmisibles la oferta.



Si un proveedor oferta en el portal con IVA, lo cual se aclara en el Formato N°3 Económico, donde se solicita indicar el valor neto y el valor con IVA, y no habiendo diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y el portal, este será evaluado.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas y los productos requeridos, por la Dirección solicitante.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.



9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica", si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Despacho de Los Productos" y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada Formato N°2, adjunto en las Bases Administrativas, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.



14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3 "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas (s), Profesional Abogada Dirección Jurídica

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación (SECPLA).

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo



máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 30 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

17. ADJUDICACIÓN

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$



Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50



Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de **10 días hábiles**, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el artículo N°63 de Reglamento de la ley 19.886.

20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.



Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (**Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)**), certifique la recepción conforme de los Productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Secretario Comunal de Planificación (SECPLA)**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de la factura** correspondiente, este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica **Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)**, dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que el pago se realice mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor –en el evento de que decrete el término anticipado– debiendo notificarse dicho acto administrativo.



- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no cumplir con la totalidad de lo solicitado en la Ficha técnica, se le aplicara una multa de 2 UTM.

El proveedor podrá ser sancionado por el I.T.S. con el pago de una multa por no dar cumplimiento a lo requerido por el ITS de los servicios, se le aplicara una multa de 1 UTM.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el incumplimiento de la entrega total de los ítems ofertados en la presente licitación. Como este servicio no puede considerar atrasos en la prestación se aplicara el máximo de las multas de acuerdo al Reglamento Interno Municipal artículo 84.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. En caso contrario, el monto total de las multas impagas, será descontado de la cuota mensual siguiente al mes en que se encuentren firmes y ejecutoriadas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. En caso de hacerse efectivo su cobro, el Contratista deberá entregar una nueva garantía, de igual monto y características, dentro de los 30 días siguientes al cobro de la anterior.

25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:



- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS o ITO, según corresponda, notificará esta circunstancia al Contratista, mediante comunicación escrita en el libro de servicio u obra, según sea el caso, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estar compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Contratista dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Contratista no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Contratista, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Contratista dejando copia en el libro de servicio u obras, según corresponda, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Contratista o proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.



26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

28. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA: _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: _____

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de

2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los

funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en

que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de

la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículo Ns 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

DESCRIPCION DE LOS SOLICITADO	Valor Unitario NETO	Valor Unitario con IVA	Tiempo de Despachos en días hábiles
06 NOTEBOOK, Según Ficha Técnica Adjunta.			
09 COMPUTADOR DESKTOP, Según Ficha Técnica Adjunta.			
09 MONITORES 24", Según Ficha Técnica Adjunta.			
02 DISCO DURO EXTERNO, Según Ficha Técnica Adjunta.			

Valor total neto \$ _____

Valor total con IVA \$ _____

 FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____

· Especificaciones técnicas

DIRECCION SOLICITANTE: secpla – informática

USO DEL REQUERIMIENTO: equipamiento computacional para personal administrativo del área DAF, DIDECO y Comunicaciones

COMPRA:

LUGAR DONDE DEBEN SER DEPACHADOS LOS PRODUCTOS: Los productos deben ser despachados en la siguiente dirección Camino San Alberto Hurtado N°3295 (ex camino a melipilla), y entregados en la Oficina de Bodega Municipal, en el Horario Lunes a Jueves desde las 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 17:00 horas y los días Viernes de 8:30 horas a 13:30 horas y de 15:00 horas a 16:00 horas

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA COMPRA: \$ 9.000.000 IVA Incluido.

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
6		notebook AMD RYZEN 3 5400U RAM 8GB SSD 256GB con Windows 10 Pro	Equivalente a notebook hp 445 g8
9		computador desktop INTEL CORE I5-10505 RAM 16GB SSD 512GB con Windows 10 Pro	Equivalente a Desktop HP 280 G5 SFF
9		Monitores 24"o equivalente full hd con conectores hdmi /vga	
2		Disco duro externos de 2TB 2,5"	



Firma del Solicitante

Correo del solicitante: afiguero@mph.cl

Teléfono del solicitante :224306064.



Nº 81
FECHA: 02 MAR 2023

SOLICITUD DE COMPRA

Solicitante: SECPLA
Nombre quien lo solicita: **Alex Figueroa Roa.**
adjuntar documentación que respalde el requerimiento
Utilizar letra clara y legible se recomienda letra imprenta

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
Gasto Inicial	
Gasto	
Saldo Final	
(Uso exclusivo de la unidad de Contabilidad)	

Señor Jefe de Adquisiciones: SOLEDAD OLIVARES
Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino: equipamiento computacional para personal administrativo del área DAF, DIDECO y Comunicaciones

Fecha	<u>01-03-2023</u>
ITEM	<u>29-06-001-001-002-</u>
Saldo Inicial	<u>9.000.000.-</u>



CUENTA: 2215-29-06-001-001-002
PRESUPUESTO \$ 9.000.000

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
6 ✓		notebook AMD RYZEN 3 5400U RAM 8GB SSD 256GB con Windows 10 Pro	Equivalente a notebook hp 445 g8
9 ✓		computador desktop INTEL CORE I5-10505 RAM 16GB SSD 512GB con Windows 10 Pro	Equivalente a Desktop HP 280 G5 SFF
9 ✓		Monitores 24"o equivalente full hd con conectores hdmi /vga	
2		Disco duro externos de 2TB 2,5"	



[Signature]
Vº ADMINISTRACION Y FINANZAS



[Signature]
DIRECTOR SOLICITANTE

[Signature]



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Contabilidad

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°222/2023

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2345 de Fecha 30 de diciembre 2022, para este Municipio para el año 2023, certifico que, en conformidad por la Unidad de Informática, para gestionar la compra de equipamiento computacional para personal administrativo del área DAF y DIDECO, certifico que la siguiente cuenta tiene un presupuesto vigente de:

Nombre	Cuenta	Saldo
Equipos Computacionales FIGEM 2020	29-06-001-001-002	\$9.000.000.-


VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SUBROGANTE)

Padre Hurtado, 24 de febrero 2023.-

VVD/kvj
Distribución
-Informática

Zimbra:

krodriguez@mph.cl

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cta 2215-29-06-001-001-002 (equipos computacionales)

De : Alex Figueroa <afiguero@mph.cl>

vie, 24 de feb de 2023 09:56

Asunto : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria cta 2215-29-06-001-001-002 (equipos computacionales)

Para : contabilidad <contabilidad@mph.cl>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Se requiere un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

- **Número de cuenta presupuestaria :** 2215-29-06-001-001-002
- **Objeto o motivación de la solicitud :** equipamiento computacional para personal administrativo del área DAF, DIDECO y Comunicaciones
- **Periodo febrero 2023**
- **Información adicional pertinente:**

*Equipos Computacionales
FIGE 17 2020
\$ 9.000.000.-*



Alex Figueroa Roa
 Departamento Informática | Secpla
 San Alberto Hurtado #3295
 +56-2-24306184
 www.mph.cl

Nº 222



DIRECCIÓN DE SECPLA
Unidad de Informática

MEMORÁNDUM N° 4 /2023

DE : ALEX FIGUEROA ROA
INFORMÁTICA

A : SR. MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT : LO QUE INDICA

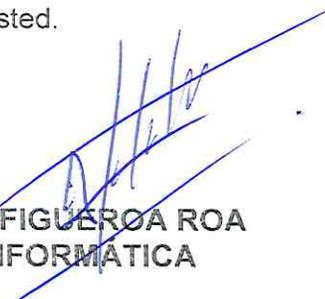
PADRE HURTADO,02-03-2023

Mediante el presente y junto con saludar la unidad de informática, solicita a la dirección de SECPLA realizar la incorporación al plan del compra informática 2023 a cargo de la cuenta presupuestaria 2215-29-06-001-001-002 a la cual se le ha asignado fondos.

DIRECCION RESPONSABLE	TIPO COMPRA	NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN	CANTIDAD A COMPRAR	MONTO UNITARIO EN PESOS \$	MONTO TOTAL EN PESOS \$	total ítem	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	MECANISMO DE COMPRA	MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA)	CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA	MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA
secpla - informática			notebook amd ryzen 3 8gb,ssd de 256	6	\$550.000	\$3.300.000		715-29-06-001-001-002			marzo	1	marzo
			computador core i5 10505 16gb ssd 512gb	9	\$490.000	\$4.410.000		715-29-06-001-001-002			marzo	1	marzo
			monitores 24" con conectores hdmi/vga	9	\$120.000	\$1.080.000		715-29-06-001-001-002			marzo	1	marzo
			disco duro externo 2 tb 2.5"	2	\$70.000	\$210.000		715-29-06-001-001-002			marzo	1	marzo
			Totales			\$ 9.000.000							

Para poder dar curso al proceso de compra de equipos computaciones, que se requiere para diferentes unidades de la municipalidad de Padre Hurtado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


ALEX FIGUEROA ROA
INFORMÁTICA



AFR/afr

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 317 / 108 /23

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitudes de compras.

Padre Hurtado, 6/03/2023

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguientes Solicitud de Compra, las cuales tienen disponibilidad presupuestaria y no superan las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N°81 de fecha 02/03/2023, Compra de Computadores, monitores, notebook, disco duro externo, solicitado por la Unidad de Informatices, Dirección de Secpla, con cargo a la cuenta presupuestaria 29.06.001.001.002, con un presupuesto disponible de \$9.000.000.- IVA incluido (Licitación le / convenio marco) .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V°B° DIRECTOR JURIDICO

VVD/sgg
Archivo
DAF





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública, ID 3825-39-LE23, **"COMPRA DE COMPUTADORES, NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO"**, a los siguientes Proveedores:

Línea de Notebook y Computadores Desktops, de la licitación Pública ID 3825-39-LE23, al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, Representante legal CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA, R.U.T. 12.125.928-1 DOMICILIO: CALLE LISZT N° 3177, SAN JOAQUIN TELEFONO: 22 8797643/+569 95193177 CORREO ELECTRONICO: LICITACIONES@ALCA.CL HABIL, el siguiente de talle:

Compra de 06 Notebook, por la cantidad total de \$2.870.280 IVA Incluido.

Compra de 09 computadores, por la cantidad total de \$5.729.850 IVA Incluido.

Total del Proveedor \$8.600.130 IVA Incluido.-

Línea de los discos Duros Externos de la licitación Pública ID 3825-39-LE23, al proveedor PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, HABIL, Representante legal RODRIGO ARRIAGADA ASTROSA R.U.T. 8.547.812-5 DOMICILIO: Av. Manuel Montt 170, Providencia TELEFONO: 56976409612 CORREO ELECTRONICO: nghersi@pcfactory.cl, la compra de 02 Discos Duros Externos, por la cantidad total de \$97.187 IVA Incluido.-

Cuenta Presupuestaria 29.06001.001.002

Plan de Compra ID


V. Wastemann
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Abril 2023



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 159 /'23

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA ID 3825-39-LE23 "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO"

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION SEGUN CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS ADMISIBLES

Padre Hurtado, 29 MAR 2023

PROPUESTA DE ADJUDICACION

CONSIDERANDO:

- 1) Que en Padre Hurtado, a 23 de marzo 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO", ID 3825-39-LE23, donde se reciben y aceptan 15 ofertas de los Proveedores: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3, CINTEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2, COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5, CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1, INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1, MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas(S), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 15 de marzo del 2023.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	PROVEEDOR	valor neto notebook	valor neto computado	valor neto monitoreos	valor neto disco duro	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO	Persona Jurídica		Persona Natural	
											Cumplimiento	Observaciones	Cumplimiento	Observaciones
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5	402000	535000	109500	56900	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	CUMPLE	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Misión de información Tributaria).
2	ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3	310000	NO OFERTA	310000	80000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS		CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	CINTEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2	417000	NO OFERTA	199261	50600	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS		NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5	406300	671500	166600	51000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Adjunta cotización con el detalle de lo ofrecido	3 DIAS		CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

5	CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5	487731	NO OFERTA	137535	64847	CUMPLE	CUMPLE	No cumple formato incompleto	CUMPLE Adjunta cotización con el detalle de lo ofrecido	No informa	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6	COMERCIALIZADOR A IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3	358560	598430	135290	51460	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	5 DIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7	INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9	789480	1236520	172240	69510	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	4 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1	626750	718750	149500	65550	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8	461681	NO OFERTA	121503	54474	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
10	IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1	285986	373934	98202	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2	NO OFERTA	NO OFERTA	135000	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
12	IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1	NO INFORM A	NO INFORM A	NO INFORM A	NO INFORM A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No informa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
13	PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8	449743	393692	114617	40835	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

- 9.- INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 10.- IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 11.- MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 12.- IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos N°1,2 Administrativo, Ficha Técnica, Formato N°3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico y técnico, siendo su oferta Inadmisible.
- 13.- PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.
- 14.- LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos N°1,2 Administrativo, Formato N°3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico y técnico, siendo su oferta Inadmisible.
- 15.-TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores CINTEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2, CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas Inadmisibles.

Los proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3, COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1, INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1 cumplen con los antecedentes de Admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos.

2.- CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%) ✓

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} * 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%). ✓

b) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%) ✓

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

- Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
- Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
- Tercer oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.
- Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%). ✓

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%) ✓

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100

Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%). ✓

3.- CONCLUSIONES:

La Comisión de Evaluación, conformada por El Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Secpla, designado en Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 15 de marzo del 2023, señala lo siguiente de acuerdo al cuadro de evaluación de la oferta admisible: ✓

los datos adm. p. b. b.

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
Nº Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos	Despacho de los Productos	Total
1	402000	100	100	100	2 DIAS	80	10	10	100
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	✓ No cumple con procesador y windond	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	406300	99	100	80	3 DIAS	79	10	8	97
ALLBEK SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	789480	51	100	60	4 DIAS	41	10	6	57
COMERCIAL 2050 SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4									
INMOBILIARIA INNOVA SPA									
5	626750	64	100	80	3 DIAS	51	10	8	69
JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	461681	87	100	100	2 DIAS	70	10	10	90
INVERSIONES JRS CHILE SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7									
IMPORTADORA HEVIA SPA	No cumple con sistema operativo								
8									
MARLENE EDITH YAÑEZ BITTNER	NO OFERTA								
9	449743	89	100	100	2 DIAS	72	10	10	92
PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10									
TECNOTETO SPA	no cumple con el disco solido								

Se sugiere adjudicar al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, para la compra de 06 Notebook, por la cantidad total de \$2.870.280 IVA Includo.- ✓

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
							80%	10%	10%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	109500 ✓	100	100	100	2 DIAS ✓	80	10 ✓	10 ✓	100 ✓
2	ALLBEK SPA	310000 ✓	35 ✓	100	100	2 DIAS ✓	28	10 ✓	10	48 ✓
3	COMERCIAL 2050 SPA	166600 ✓	66 ✓	100	80	3 DIAS ✓	53	10 ✓	8 ✓	71 ✓
4	INMOBILIARIA INNOVA SPA	172240 ✓	64 ✓	100	60	4 DIAS ✓	51	10 ✓	6 ✓	67 ✓
5	JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU	149500 ✓	73 ✓	100	80	3 DIAS ✓	59	10 ✓	8 ✓	77 ✓
6	INVERSIONES JRS CHILE SPA	oferto el valor en la línea de computador								
7	IMPORTADORA HEVIA SPA	oferto el valor en la línea de computador								
8	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	135000 ✓	81 ✓	100	80	3 DIAS ✓	65	10 ✓	8 ✓	83 ✓
9	PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA	114617 ✓	96 ✓	100	100	2 DIAS ✓	76	10 ✓	10 ✓	96 ✓
10	TECNOTEI SPA	diferencia entre lo indicado en el formato N°3 y línea de monitor								

Se sugiere adjudicar al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, para la compra de 09 monitores, por la cantidad total de \$1.172.745 IVA Includo.-

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES										
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábiles para el Despacho	Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Total
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	56900	72	100	80	2 DIAS	80%	10	8	75
2	ALLBEK SPA	80000	51	100	80	2 DIAS		10	8	59
3	COMERCIAL 2050 SPA	51000	80	100	60	3 DIAS		10	6	80
4	INMOBILIARIA INNOVA SPA	Diferencia entre lo ofertado en el portal línea disco duro y formato N°3								
5	JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU	65550	62	100	60	3 DIAS		10	6	66
6	INVERSIONES JRS CHILE SPA	54474	75	100	80	2 DIAS		10	8	78
7	IMPORTADORA HEVIA SPA	NO OFERTA								
8	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	NO OFERTA								
9	PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA	40835	100	100	80	2 DIAS		10	8	98
10	TECNOTETO SPA	65098	63	100	100	1 DIA		10	10	70

Se sugiere adjudicar al Proveedor PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, HABIL, para la compra de 02 Disco Duro Externo, por la cantidad total de \$97.187 IVA Incluido. ✓

Conclusión:

Considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde se evaluó por línea de cada producto, en atención a lo señalado en las Bases Administrativas donde dice: “Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de “Precio Unitario”, es decir que el oferente podrá ofertar por cualquier de los productos indicados en Formato N°3 Económico, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato. Se podrá declarar desierta una de las líneas si el presupuesto no alcanza para realizar el total de la compra, decisión que deberá ser informada por el ITS.

La Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, Adjudicar al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, las siguientes líneas y productos:

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, la compra de 06 Notebook, por la cantidad total de \$2.870.280 IVA Incluido.-

SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, la compra de 09 computadores, por la cantidad total de \$5.729.850 IVA Incluido.-

Total del Proveedor \$8.600.130 IVA Incluido.-

PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, HABIL, la compra 02 Discos Duros Externos, por la cantidad total de \$97.187 IVA Incluido.-

	neto unitario	VA unitario	Total con Iva
notebook	402000	478380	2870280
computadorDesktops	535000	636650	5729850
disco duro	40835	48593.65	97187
Total			8697317

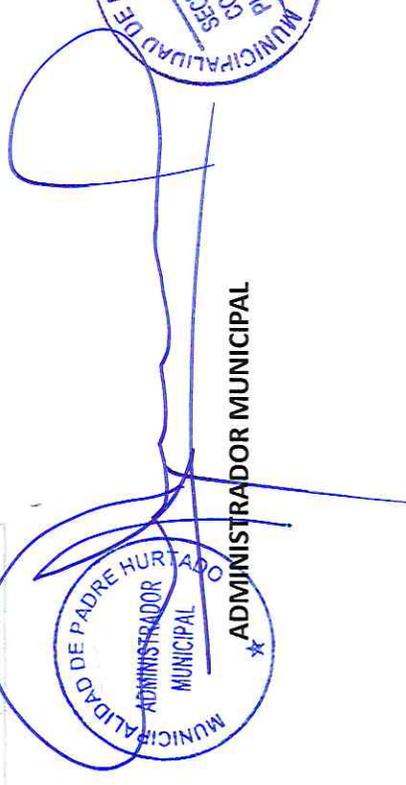
La Comisión de Evaluación, sugiere Al Sr. Alcalde, Declarar Desierta la línea correspondiente a la compra de 09 monitores, en atención a la evaluación detallada anteriormente, donde el total de las ofertas superan el presupuesto disponible de \$9.000.000 IVA incluido, según detalle adjunto, es que la dirección solicitante la cual forma parte de esta comisión, solicita dar prioridad a la compra de los notebook, computadores Desktops y disco Duro Externo.

	neto unitario	IVA unitario	Total con Iva
notebook	402,000	478380	2870280
computador Desktops	535,000	636650	5729850
monitor	109,500	130305	1172745
disco duro	40,835	48594	97187

Total de la compra 9870062


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 DIRECTOR JURÍDICO
 Sr. Alcalde

 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 ALCALDE
 Vº Sr. ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 Sr. Director de SECPA

 MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
 SECRETARIO GENERAL DE PLANEACION
 DIRECTOR DE SECPA



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
“COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO”
LICITACIÓN ID 3825-39-LE23**

En Padre Hurtado, a 23 de marzo 2023, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO”, ID 3825-39-LE23, donde se reciben y aceptan 15 ofertas de los Proveedores: SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3, CINTEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2, COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5, CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1, INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas(S), Profesional Abogada Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°438 de fecha 15 de marzo del 2023.

6	COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3	358560	598430	135290	51460	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
7	INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9	789480	1236520	172240	69510	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1	626750	718750	149500	65550	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8	461681	NO OFERTA	121503	54474	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
10	IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1	285986	373934	98202	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2	NO OFERTA	NO OFERTA	135000	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	✓	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8	449743	393692	114617	40835	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
14	LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA	NO INFORMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	✓	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
15	TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5	386482	146594	583449	65098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	✓	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Neer

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE COMPUTADORES, MONITORES NOTEBOOK, DISCO DURO EXTERNO", ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.-**SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 2.-**ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 3.-**CINTEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos Nº1,2 Administrativo, Formato Nº3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico, siendo su oferta Inadmisible.** ✓
- 4.- **COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que adjunta cotización con el detalle de lo ofrecido, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 5.- **CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no cumple con lo indicado en punto 5.3 de la Base Administrativa, siendo su oferta Inadmisible.**
- 6.- **COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos Nº1,2 Administrativo, Formato Nº3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación y copia del Rut de la empresa, solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico, siendo su oferta Inadmisible.** ✓
- 7.-**INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 8.-**JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, dejando constancia que adjunta cotización con el detalle de lo ofrecido, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 9.- **INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓
- 10.- **IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓✓
- 11.- **MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible.** ✓

12.- IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos Nº1,2 Administrativo, Ficha Técnica, Formato Nº3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico y técnico, siendo su oferta Inadmisibles. ✓

13.- PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓

14.- LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, HABIL, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no adjunta los Formatos Nº1,2 Administrativo, Formato Nº3 Económico, además de no adjunta Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, solicitados en la Base Administrativa, no se solicita aclaración por el antecedente económico y técnico, siendo su oferta Inadmisibles. ✓

15.-TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

Los proveedores CINETEGRAL SISTEMAS S A RUT 96.712.310-2, CORPORACION OLARCE SPA RUT 77.557.136-5, COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3, IMPORTADORA MAXIMO SPA RUT 77.676.503-1, LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA RUT 77.455.918-3, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo sus ofertas Inadmisibles.

Lo proveedores SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT 76.596.570-5, ALLBEK SPA RUT 77.626.912-3, COMERCIAL 2050 SPA RUT 76.324.469-5, INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT 76.924.082-9, JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQU RUT 76.653.207-1, INVERSIONES JRS CHILE SPA RUT 76.360.216-8, MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER RUT 13.953.712-2, PERSONAL COMPUTER FACTORY SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.885.550-8, TECNOTETO SPA RUT 77.708.749-5, IMPORTADORA HEVIA SPA RUT 76.872.717-1 cumplen con los antecedentes de Admisibilidad, siendo sus ofertas Admisibles, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión evaluadora quien debe verificar si cumplen con los requisitos técnicos. ✓

